

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC70VIT/2024, DE 28 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO RELATIVO RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC64VIT/2024, DE 26 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, DESTINADOS A ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN R3 COMO INVESTIGADORES.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC64VIT/2024, de 26 de septiembre, publicada en el BOJA n.º 192, de 2 de octubre de 2024, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de 20 contratos de acceso de personal investigador doctor, con el fin de incorporar en la Universidad de Cádiz investigadores con capacidad de liderazgo, con experiencia internacional y competencias necesarias que permitan valorar la carrera de investigadores/as en el marco de un itinerario de acceso estable al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera que ello les permita adquirir las competencias necesarias para poder acudir a convocatorias del nivel de Ramón y Cajal, Emergia y otros programas de excelencia orientados hacia la obtención de la certificación R3.

En la Base Décima de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de peticiones admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación en este último caso de las causas de exclusión.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC64VIT/2024, de 26 de septiembre. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección <https://ugi.uca.es/convocatoria-personal-investigador-doctor-obtencion-certificacion-r3/>.

Segundo.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones y para la subsanación de las faltas o aportación de los documentos preceptivos en el caso de las solicitudes que constan como excluidas, que se entenderán como desistidas de no hacerlo en este último caso. La presentación de alegaciones y documentos se realizará a través de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Fecha	28/10/2024 13:01:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Página	1/5	

aportación de forma telemática de los correspondientes archivos al expediente de solicitud inicial. La información para realizar este proceso estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes mencionada.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Fecha	28/10/2024 13:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Página	2/5



ANEXO

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC64VIT/2024, de 26 de septiembre, por la que se convoca concurso público de contratos de acceso de personal investigador doctor, destinados a adquirir las competencias necesarias para la obtención de la certificación R3 como investigadores.

SOLICITUDES ADMITIDAS			
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
sol-202400289132-tra	ALIAÑO GONZALEZ, MARIA JOSE	ADMITIDA	
sol-202400289913-tra	DE LA CRUZ MUÑOZ, ANDRES	ADMITIDA	
sol-202400289207-tra	DONAZAR ARAMENDIA, IÑIGO JAVIER	ADMITIDA	
sol-202400289787-tra	FERNANDEZ OUARIDI, AMIR	ADMITIDA	
sol-202400290066-tra	GONZALEZ CORTES, JOSE JOAQUIN	ADMITIDA	
sol-202400290073-tra	MANZORRO UREBA, RAMON	ADMITIDA	
sol-202400290070-tra	MARTIN CALVO, PAULA	ADMITIDA	
sol-202400289771-tra	MATURI, MIRKO	ADMITIDA	
sol-202400290069-tra	MOLINA GIL, ROSA	ADMITIDA	
sol-202400290147-tra	MONTES PEREZ, JUAN BAUTISTA	ADMITIDA	
sol-202400289970-tra	SANTOS IZQUIERDO-BUENO, ANTONIO JESUS	ADMITIDA	
sol-202400290015-tra	SIMO MIRABET, PAULA	ADMITIDA	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Fecha	28/10/2024 13:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Página	3/5



SOLICITUDES EXCLUIDAS			
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN ¹
sol-202400289092-tra	AHMED ABDELRHMAN, MUHAMED FAHMY	EXCLUIDA	1, 2, 3, 4.
sol-202400289549-tra	ALMENARA NIEBLA, SILVIA	EXCLUIDA	1, 3, 5, 6.
sol-202400290017-tra	ARAGON NUÑEZ, ENRIQUE	EXCLUIDA	1, 6, 7.
sol-202400290101-tra	BELTRAN CAMACHO, LUCIA	EXCLUIDA	1, 4.
sol-202400290074-tra	BOLADO PENAGOS, MARINA	EXCLUIDA	7.
sol-202400289292-tra	CALAS CONCEPCION, CLAUDIA	EXCLUIDA	8.
sol-202400290141-tra	CANO CUBILLOS, ROCIO ANDREA	EXCLUIDA	1, 6, 7.
sol-202400289693-tra	CORRALIZA GOMEZ, MIRIAM	EXCLUIDA	1, 4.
sol-202400289453-tra	DE LA CRUZ TORANZO, LIANET	EXCLUIDA	7, 9.
sol-202400289097-tra	DE LA ROSA MACIAS, TOMAS	EXCLUIDA	4, 6, 7.
sol-202400289871-tra	DIAZ MACIAS, ERNESTO MANUEL	EXCLUIDA	4, 6, 10.
sol-202400289179-tra	FAJARDO QUIÑONES, CARLOS	EXCLUIDA	3, 5.
sol-202400290155-tra	FERNANDEZ SANCHEZ, DIEGO SALVADOR	EXCLUIDA	2, 4, 6.
sol-202400290157-tra	FERRER GALVEZ, FRANCISCO	EXCLUIDA	1, 3, 6.
sol-202400290128-tra	FIGUEREDO FERNANDEZ, MANUEL ALFREDO	EXCLUIDA	1.
sol-202400290111-tra	GARCIA ZORRILLA, JESUS	EXCLUIDA	3, 4, 5.
sol-202400289714-tra	GONZALEZ SALGADO, IGNACIO DE LOYOLA	EXCLUIDA	6, 7.
sol-202400290007-tra	HARO PAEZ, SARA	EXCLUIDA	4, 5.
sol-202400290115-tra	HERNANDEZ HERNÁNDEZ, ELENA	EXCLUIDA	1, 6, 7.
sol-202400289754-tra	KHOLSSI, RAJAA	EXCLUIDA	3, 5.
sol-202400290097-tra	LAVEGA GONZALEZ, REBECA	EXCLUIDA	1, 2, 11.
sol-202400289625-tra	LUNA AGUILERA, MANUEL JESUS	EXCLUIDA	6.
sol-202400289596-tra	MACHADO, NOELIA DAIANA	EXCLUIDA	1.
sol-202400290067-tra	MACHIN ALVAREZ, MACARENA	EXCLUIDA	6.
sol-202400290096-tra	MACHUCA MACIAS, MARIANELA	EXCLUIDA	1, 6, 7.
sol-202400290110-tra	MARTIN GALLEGO, MARIA DEL PILAR	EXCLUIDA	1.
sol-202400289943-tra	MARTINEZ REGUEIRO, ROCIO	EXCLUIDA	4, 6.
sol-202400289985-tra	MUÑOZ PEREZ, CARMEN	EXCLUIDA	1, 6, 7, 12.
sol-202400290162-tra	PAJUELO MORENO, VICENTE DIEGO	EXCLUIDA	6.
sol-202400290148-tra	RELINQUE MADROÑAL, JOSE JAVIER	EXCLUIDA	5.
sol-202400290129-tra	RIVERA HERNANDEZ, AURORA	EXCLUIDA	3, 4, 6.
sol-202400289940-tra	RODRIGUEZ MEJIAS, FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDA	1, 4, 5.
sol-202400289127-tra	SANCHEZ GARCIA, JOSEFINA	EXCLUIDA	3.
sol-202400289703-tra	TRAPERO FERNANDEZ, PEDRO	EXCLUIDA	6.
sol-202400289600-tra	VELAZQUEZ DIAZ, DANIEL	EXCLUIDA	6, 7.
sol-202400290106-tra	VICO TRIGUERO, LAURA	EXCLUIDA	3, 5, 6.

¹ Ver causas de exclusión en la siguiente página.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Fecha	28/10/2024 13:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRHOEQ	Página	4/5



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1- No acredita haber realizado estancias en centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral durante un periodo acumulado igual o superior a dos años, tal y como exige la Base Cuarta de la convocatoria.
- 2- La fecha de obtención del Título de Doctor presentado no se encuentra comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, tal y como exige la Base Cuarta de la convocatoria.
- 3- El contenido del resumen de la capacidad de liderazgo presentado supera el límite máximo de 5.000 caracteres establecido en la Base Novena de la convocatoria.
- 4- El contenido del apartado 4 del Anexo III presentado supera el límite máximo de 5.000 caracteres establecido en el modelo.
- 5- El contenido del resumen de las líneas de investigación presentado supera el límite máximo de 5.000 caracteres establecido en la Base Novena de la convocatoria.
- 6- El aval del Departamento no cuenta con el sello del mismo, tal y como exige el modelo del Anexo IV de la convocatoria.
- 7- No están cumplimentados todos los campos relativos a los DNI de los miembros del equipo de investigación en el modelo del Anexo III de la convocatoria presentado.
- 8- La solicitud no contiene ningún documento y no acredita ninguno de los extremos exigidos en la convocatoria.
- 9- No se acredita la homologación o declaración de equivalencia del Título de Doctor, tal y como exige la Base Cuarta de la convocatoria.
- 10- No ha aportado el resumen de las líneas de investigación a desarrollar, tal y como exige la Base Novena de la convocatoria.
- 11- No presenta aval del Departamento, tal y como exige la Base Novena de la convocatoria.
- 12- No aporta traducción al español o inglés del Título de Doctor presentado, tal y como exige la Base Cuarta de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRH0EQ	Fecha	28/10/2024 13:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUWJMZ5PIL7P6SL7AMRH0EQ	Página	5/5

